



<b>ACTA No. 18</b>		
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> <u>Comité de Verificación para la contratación de Instructores de formación REGULAR 2025</u>		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Arauca, 17 de julio del 2025	<b>HORA INICIO:</b> 09:00 am	<b>HORA FIN:</b> 10:00 am
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> SALA DE INSTRUCTORES, SENA ARAUCA, SEDE PRINCIPAL	<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b> CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Definir los candidatos preseleccionados de aspirantes a Instructores de la lista de candidatos postulados en el banco de instructores Regional y/o Nacional y por convocatoria APE para optar por un contrato de prestación de servicios para brindar formación en los programas de oferta regular Titulada y Complementaria en el municipio de Saravena en la vigencia 2025.</li></ol>		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Definir los candidatos preseleccionados para optar por un contrato de prestación de servicios como Instructores en formación regular Titulada y Complementaria para la vigencia 2025. La preselección se realizará a partir de la lista de postulantes en el Banco de Instructores Regional y/o Nacional, así como por convocatoria APE. Esta revisión corresponde a una segunda verificación con el propósito de evaluar las vacantes que quedaron desiertas en la primera revisión, ya sea por incumplimiento de requisitos o porque no hubo postulaciones en ese momento. El Comité de Verificación llevará a cabo este proceso para asegurar que todas las vacantes sean cubiertas de acuerdo con los perfiles establecidos.		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
Para cumplir con los lineamientos estipulados para contratación de instructores 2025 y siguiendo el procedimiento establecido para la preselección de instructores se ha determinado tener en cuenta inicialmente a los candidatos presentados en el banco Regional de instructores 2023, seguidamente con el banco nacional y posteriormente ofertando a través de la agencia pública de empleo las vacantes con el perfil definido en el diseño circular o competencia a orientar según lo dicta la circular 3-2023-000212, en		



el numeral 3 contratos de prestación de servicios de instructor y la circular 3-2024-000278.

Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una necesidad de contratación para el 2025 con el Banco de Instructores conformado hasta esa fecha, o si hecho el ofrecimiento de contrato a mínimo cinco (5) Inscritos del Banco de Instructores de acuerdo con los anteriores lineamientos, el Centro de Formación no obtuvo oferta de alguno de ellos, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de intermediación laboral de la APE, con el fin de completar el Banco de Instructores. Estas convocatorias individuales serán objeto de especial atención en las auditorías. Las convocatorias individuales se adelantarán de acuerdo con las condiciones de uso que señale la APE, con base en el siguiente procedimiento:

- La necesidad de contratación debe ser registrada y publicada por el Centro de Formación en la plataforma que señale la APE, anotando toda la información que señale esa Agencia en las condiciones de uso.
- El perfil que se publique será el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente.

El Comité de Verificación se reunió con el objetivo de evaluar los perfiles de los instructores postulantes al banco, Esta revisión corresponde a una nueva verificación con el propósito de evaluar las vacantes que quedaron desiertas en las primeras revisiones, ya sea por incumplimiento de requisitos o porque no hubo postulaciones en ese momento. El Comité de Verificación llevará a cabo este proceso para asegurar que todas las vacantes sean cubiertas de acuerdo con los perfiles establecidos, lo anterior conforme a los criterios establecidos en las circulares 3-2023-000212 y 3-2024-000278. El comité se encargó de validar la documentación presentada por cada postulante, llevar a cabo las evaluaciones pertinentes y emitir los informes correspondientes.

#### 1. Revisión de Documentación:

El primer paso en el proceso fue la recepción y revisión exhaustiva de la documentación de los postulantes. El comité validó que los candidatos presentaran la formación académica, experiencia profesional y demás documentos solicitados, como certificaciones, títulos y constancias de formación adicional. En esta fase, se identificaron aquellos postulantes que cumplían con los requisitos mínimos y se estableció una lista preliminar para las siguientes etapas de evaluación.



## 2. Aseguramiento de la Calidad y Cumplimiento de Normativa:

En todo momento, el comité se aseguró de que los criterios establecidos por las circulares fueran respetados, con el fin de garantizar que los instructores seleccionados cumplieran con los más altos estándares de calidad. Además, se estableció un mecanismo de seguimiento para asegurar que los instructores del banco mantengan sus competencias actualizadas y en línea con las necesidades del SENA.

## 3. Selección Final y Aprobación:

Una vez finalizadas las evaluaciones, el comité aprobó la lista de instructores que fueron seleccionados del banco. La selección final se basó en la calidad técnica y pedagógica de los perfiles evaluados, así como en el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos en las circulares 3-2023-000212 y 3-2024-000278. Los instructores seleccionados han sido notificados mediante el aplicativo del banco de instructores de la agencia pública de empleo.

### FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR PRESENCIAL PARA LA REGIONAL ARAUCA

Las necesidades de contratación de instructores del SENA Regional Arauca se detallan a continuación:

## CONCLUSIONES

Se determina que los candidatos preseleccionados a través de esta acta para la Regional Arauca son:

### Titulada

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA	ID DE VACANTE	NOMBRE	CORREO	CONTACTO
TAME	TECNÓLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	33980	CAROLINA JOSEFINA ROB INSON HIDALGO	carolinarobin@hotmail.com	3103107233
TAME	TÉCNICO	PELUQUERIA	35942	CLAUDIA ELENA DIAZ CEPEDA	klaudiaelena2426@gmail.com	3114648980

Nota: para el programa de peluquería del municipio de Tame, se encontraba seleccionada en la primera acta la señora EMILSE FLOREZ TARAZONA, pero como decidió desistir al cargo por problemas personales, por lo tanto, se verifico en el banco y se encontró otro perfil que cumple con la necesidad de contratación.



**Instructores asociados al centro de formación para el perfil: PELUQUERIA**

Excel Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
251698	CC - 1095807402	EMILSE FLOREZ TARAZONA	Seleccionado	Contratado Cumplido		emilata90@hotmail.com 3214746926	Arauca	Tame		Historico de Estados
290930	CC - 1116852706	CLAUDIA ELENA DIAZ CEPEDA	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	cumple con el perfil	Maudiaelena2426@gmail.com 3114648980 3057448050	Arauca	Tame	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca	Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros Anterior  Siguiente

El proceso de preselección y contratación de instructores para la vigencia 2025 se desarrolló en cumplimiento de las directrices establecidas en las Circulares 3-2023-000212 y 3-2024-000278, garantizando transparencia, equidad y eficiencia. Es importante acotar que para las vacantes desiertas se seguirán los lineamientos establecidos para publicación en el banco, y de no se efectivas se recurrirán a convocatorias individuales a través de la Agencia Pública de Empleo (APE) cuando fue necesario. El Comité de Verificación realizó una revisión exhaustiva de los perfiles, validando títulos académicos, experiencia técnica y docente, asegurando idoneidad técnica y pedagógica.

### ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE
Remitir listado de preseleccionados al subdirector de centro, para continuar con el proceso de selección y contratación. Iniciar tramite de contratación	17-07-2025	Comité de Verificación

### ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
JAIRO ANDRES BERMUDEZ JAUREGUI	SENA-FPI	
JENNY ANDREA SANCHEZ MENDOZA	SENA-FPI	
CLAUDIA PATRICIA DAZA	SENA-FPI	
NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA	SUBDIRECCION	